Ayuntamiento

1

En la Villa de [illegible] primero dia del mes de
marzo de mill y seiscientos y ochenta y cinco años
se juntaron en el consistorio justicia y regimiento de esta
dicha villa como lo an de uso y costumbre para
probeer y acordar las cosas tocantes
al servicio de su magestad y bien de la re-
publica y estando en el los siguientes

El señor licenciado don Jorge [illegible]
y Francisco Fernandez Gonzalez [illegible] alcaldes or-
dinarios de esta villa por su magestad

Martin Gil Regidor

[illegible] Regidor

[illegible] Regidor

[illegible] Regidor

Juan [illegible] Regidor

[illegible] Regidor

Francisco [illegible] Regidor

[illegible] Regidor

Juan Gonzalez de [illegible] Regidor

[illegible] fiel Executor

[illegible] de [illegible]
[illegible] para [illegible]
[illegible] de los [illegible]
para el dicho ayuntamiento a los presentes
[illegible] a los demas [illegible]
[illegible] lo siguiente

[illegible] Regidor

[illegible] Regidor de esta villa

[illegible] Regidor

[illegible] fiel Executor de la villa

[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]